



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainía

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2021-00092-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. Nit.: 890.903.938-8
Demandado: DELY YERANIA TORRES OCAMPO c.c. 42.547.860

INFORME DE SECRETARÍA. - Viernes Quince (15) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, Miércoles Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del memorial presentado, comparece la señora DELY YERANIA TORRES OCAMPO por medio de apoderado judicial solicitando se reconozca personería jurídica a PAOLA ANDREA ORTIZ PAEZ, abogada en ejercicio para que su nombre ejerza su presentación judicial.

Por lo anterior **resuelve:**

1. Se reconoce a la abogada PAOLA ANDREA ORTIZ PAEZ, como apoderada judicial de la demandada DELY YERANIA TORRES OCAMPO, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 40-41).
2. De conformidad a lo dispuesto inciso 2º del artículo 301 C.G.del P., ténganse por notificado por conducta concluyente a la demandada antes mencionado.
3. Por secretaria contrólese el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 28 de Octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 26

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.